

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

La Actividad de hoy

Cartagena, la Cartagena ostentada ha celebrado hoy con la solemnidad de siempre la festividad de Nuestra Señora la Virgen del Carmen.

La conmemoración de esta fiesta es una de las más populares, pues el día de la Virgen del Carmen se celebra con extraordinaria veneración y alegría en toda España, donde se y adora con fervor y devoción.

Los devotos de la Virgen del Carmen, a pesar de ser día laborable, se santifican, suspendiendo sus trabajos para asistir a las funciones religiosas que en honor de tan Santa Madre se celebran en todas partes.

En Cartagena, como de costumbre, se han celebrado las siguientes fiestas religiosas.

En la Iglesia parroquial del Carmen, en donde ha venido celebrándose un solemne novenario en honor de la Patrona de dicha parroquia, esta mañana se ha celebrado una función religiosa, ocupando la Sagrada Cátedra el inspiado orador sagrado R. P. Fray Eliseo Sánchez Paredes, Provincial de los Carmelitas, pronunciando una notable oración.

El altar mayor estaba adornado con plantas y flores, luciendo un gran alambreado y el templo se veía completamente lleno de fieles, que, como de costumbre, fueron allí para elevar sus plegarias a la Virgen del Carmen.

En la parroquia Castrense de Santo Domingo, también se ha celebrado una solemne función religiosa, que ha dedicado las máquinas a un excelso patrona la Virgen del Carmen.

En el Altar mayor aparecía la Imagen de la Virgen entre banderas y flores, luciendo un espléndido y sorprendente espectáculo eléctrico y al pie del altar aparecían trofeos militares combinados con exquisito gusto.

A la misa, que fué acompañada por la orquesta Sinfónica, asistieron el Comandante General del arsenal en representación del comandante General de este Apostadero, el Gobernador militar de esta plaza y nutridas comisiones de todos los cuerpos del Ejército y Armada, y secciones de Infantería de Marina y marinería.

El Comandante General del Apostadero

En el correo de hoy ha llegado a esta comandancia de Madrid, el Vicealmirante de la Armada Excmo. señor don Pedro Alejandro Zuluaga, que ha sido nombrado para desempeñar el cargo de Comandante General de este Apostadero en sustitución del de igual empleo don Federico Zabala.

A la estación acudieron para recibir a S. Excmo. General Gobernador de la plaza señor Llopis, el Comandante General del Arsenal señor Enriquez, y numerosas comisiones de todos los cuerpos de guarnición en esta plaza y Apostadero.

El Eco de Cartagena envía a tan ilustre marino su más cariñoso saludo de bienvenida, deseándole muchas prosperidades en su nuevo cargo.

CASAU—Fotógrafo

ha adquirido la potente «Lámpara Radium» con la que hace fotografías por la noche, sin molestia para el público observándose clichés admirables.

OSUNA. 3-CARTAGENA

Magnesia «Bishop» antiácida efervescente

Venta:

Farmacia Ruiz Stengre Cuatro Santos

De Sociedad

Los que viajan

Regresó de la Corte, el joven letrado de esta don Juan López Zafra.

Acompañado de su familia, ha marchado a sus posesiones del campo nuestro amigo don Fulgencio García Paudero.

Ha regresado a esa, después de larga ausencia, el capitán de la marina mercante nuestro apreciable amigo don Fernando Dasolín.

Marchó a la Capital, acompañado de su padre, el joven amigo nuestro don Antonio Manresa.

A Fuente-Alamo ha marchado, para pasar la temporada veraniega, don Miguel Navarro.

De Valencia ha llegado el rico propietario don Vicente Ruinoso Albes.

Ha regresado de su excursión a Sierra Espuña, el virtuoso sacerdote don Eugenio Para espellán de los exploradores.

Notas varias

En la Iglesia de Santa María de Gracia se celebró ayer tarde el enlace matrimonial de la bella señorita cartagenera Concha Fonoberta, con el distinguido piloto de la marina mercante alemán don George Carlos Haenelt.

Bendijo a los desposados el ilustrado y virtuoso sacerdote don Joaquín Catá y fueron padrinos los padres de la novia don Pedro y doña Concepción.

Les deseamos toda clase de felicidades.

Hoy ha vestido por primera vez el traje de largo, la bellísima señorita Mari Hernández Martínez.

Le deseamos toda clase de felicidades.

Por nuestro querido amigo don Felipe Saura, y para su hijo el Tenedor de libros de la Casa Murcia don Ramón, ha sido pedida la mano de la bella señorita María Hidalgo.

Entre los futuros esposos se han cruzado grandes regalos. La boda se celebrará para fines de Agosto.

Peticiones de mano

Por nuestro querido amigo el Comandante de Infantería don Santiago Valdearás Castro y señora, ha sido pedida la mano de la virtuosa y bellísima señorita Carmen Pérez Espejo, hija del comerciante de esta Plaza don Diego, para su hijo, y particular amigo, nuestro, el pundonoroso militar don Fernando. La boda se efectuará en el próximo otoño.

Le anticipamos por adelantado nuestra enhorabuena a los futuros esposos.

Letras de luto

En la consagrada Iglesia de la Caridad se han celebrado esta mañana misas en sufragio del alma del que en vida fué querido amigo nuestro, el respetado doctor en medicina don Carmelo Más.

A su familia reiteramos nuestro más sentido pésame.

Una Circular

El fiscal del Supremo ha publicado la siguiente circular:

«La armadura frecuente con que se viene ejecutando atropellos contra las personas en la vía pública por automóviles que convierten dicha vía en campo de sport para carreras, ya que generalmente van en desenfrenada marcha, sin llevar siquiera su mano reglamentaria, ni tocar la bocina, ni encender los faros en las horas que deben hacerlo, todo con aquiescencia de los vigilantes ocupantes de dichos mortíferos vehículos, obligan a extremar a la autoridad judicial un sano rigor contra dichos conductores y viajeros, tanto en la esfera penal como en su consecuencia de privación de libertad, exigencia de fianza para discurrir y fijación en elevada cuantía de las sumas preclamas para indemnización de los posibles e irreparables daños y perjuicios que, por muerte muchas veces del atropellado, habrá que establecer, así como para, con tiempo y oportunidad, dirigir la acción y los efectos de esa indemnización contra los posibles terceros responsables.

Todo rigor en tales casos y dentro de la ley será para unos medida reparadora y para otros preventiva, y para todos de saludable higiene y terapéutica, porque traerá ese sosiego y tranquilidad a la opinión pública, de la cual no deben divorciarse las autoridades judiciales, que de ese modo garantizarán mejor la vida de sus conciudadanos.»

Letrillas a la Santísima Virgen del Carmen

Lirio de los jardines
Blanca azucena,
Santa Virgen del Carmen
De gracia llena,
Tú eres mi encanto
La vida de mi vida
¡Te quiero tanto!

Y cómo no quererte
Madre adorada,
Si eres la celadora
De mi morada,
La que me guía
A la mansión eterna
De la alegría

Aurora peregrina
Luz verdadera,
Que da vida a las flores
De la pradera,
¡Oh Madre mía!
Tú en mi pecho derramas
Dulce alegría.

Vergel donde gorjean
Los rui señores,
Del naufrago perdido
Puerto de flores,
Y de alegría
Nuestras almas inundas
Virgen María.

Un día memorable
Virgen excelsa,
Me salvásteis la vida
De muerte cierta.
Desde aquel día
A veces yo te llamo
La Virgen mía.

En los muchos azares
De mi existencia,
Me has dado ejemplos varios
De tu clemencia,
¡Te debo tanto!
Que es justo que mis ojos
Viertan el llanto.

Yo no puedo ofrecerte
Reina y Señora,
Los caudales que el hombre
Rico atesora.
Mas ni un momento
Se me borra tu imagen
Del pensamiento.

Haz que el pecho se inflame
De amor profundo,
Y que al dejar un día
El triste mundo,
En Santa calma
Se confunda contigo
Toda mi alma.

En el ara bendita
De tus altares,
Deposito el aroma
De mis cantares,
Que eres mi encanto,
La vida de mi vida,
¡Te quiero tanto!

Felipe Soto.

Nuestros exploradores

Anoche, en el tren de las diez y media, regresaron de su excursión a Sierra de Espuña, nuestros jóvenes exploradores que vienen satisfachos del viaje y del éxito que han alcanzado durante los días que ha durado tan hermosa excursión.

En la estación le esperaban las familias de los excursionistas y un numeroso público que acompañó hasta el domicilio social a los exploradores.

Enviamos nuestro saludo de bienvenida a los jóvenes que han tomado parte en esta segunda excursión a tan saludable y pintoresco sitio, como a los señores que componen el consejo, muy especialmente a su presidente nuestro querido amigo don Manuel Dorda y Mesa.

JUNTA

de Protección a la Infancia

Número premiado hoy

194

Bases de organización y programa doctrinal y de acción del Sindicalismo Obrero Católico

Redactados por la Asamblea social, aprobados por el Congreso Nacional Obrero, febrero-abril de 1919.

(Continuación)

Séptima. Que esos Consejos, Comités o Jurados tengan las funciones siguientes:

a) Ser instituciones públicas y tener derecho de jurisdicción profesional sobre sus miembros para imponer multas, castigos y las contribuciones necesarias para la vida de la profesión o del grupo de profesiones por ellos representadas.

b) Fijar las condiciones del trabajo conforme a las exigencias de la humanidad y de la moral cristiana, y el estado de las industrias en cada país.

c) Resolver o prevenir los conflictos del trabajo, ejerciendo la conciliación y el arbitraje y constituyendo los Tribunales industriales de la profesión.

d) Ser obligatoriamente consultados en la preparación de las leyes o disposiciones oficiales que las reglamenten, hacer los reglamentos de aplicación de las mismas y velar por su cumplimiento.

e) Intervenir en la enseñanza oficial profesional o técnica.

f) Ser base para la ordenación de los seguros sociales.

g) Someter al referéndum de la profesión o grupo de profesiones que representen las disposiciones de carácter general que hubieran de tener carácter obligatorio.

h) Administrar la propiedad corporativa, velar por la capacidad técnica de sus representados, por los prestigios y por la moral de la profesión y procurar hacerla, en fin, lo más útil posible a sus representados y a la sociedad.

Octava. Mientras esta organización no sea un hecho, los Sindicatos obreros católicos reclamamos el derecho a tener y elegir nuestros representantes en todos los organismos oficiales en los que obreros y patronos tengan representación.

Novena. Aspiramos a la representación en Cortes de las clases y de las profesiones organizadas, incluyendo entre éstas, no sólo las económicas, sino también las llamadas liberales.

II

REIVINDICACIONES ECONOMICAS

a).—Peticiones generales.

Primera. Protestamos enérgicamente contra el encarecimiento artificial de la vida y pedimos el castigo severo del acaparamiento y de la confabulación para el alza de los precios. Pedimos, igualmente, la tasa de las subsistencias y con ella la de los elementos que contribuyan a su producción, excluido, naturalmente, el trabajo, y disposiciones legales que faciliten y estimulen las Cooperativas de consumo que supriman el peligro y la carga de los intermediarios.

Segunda. Aspiramos a que el salario mínimo sea vital familiar, es decir, el suficiente para que el trabajador pueda hacer vida decorosa, como hombre, como ciudadano y como padre de familia.

Tercera. Pedimos la jornada de ocho horas y jornada menor en industrias pesadas e insalubres, esperando su progresiva disminución del adelanto en los métodos de producción, a fin de que el hombre haga efectivo, cada vez más, su señorío sobre las fuerzas naturales, como a su alta dignidad espiritual corresponde.

Cuarta. Pedimos un descanso semanal de día y medio, incluido el domingo. Pedimos que se cumpla con todo rigor la ley del descanso dominical, y, para cumplir íntegramente nuestros deberes de cristianos, reclamamos el descanso en los días festivos, aun los no dominicales, aspirando a que ese descanso sea retribuido.

Quinta. Pedimos la supresión del nocivo trabajo nocturno, en todo lo posible.

Sexta. Pedimos que se promueva una enérgica campaña de obras públicas, encaminada, sobre todo, a reforzar rápidamente las vías de comunicación, la repoblación forestal y la mejor utilización de la riqueza hidráulica, que serían fuentes perennes no sólo de riqueza, sino también de trabajo seguro y de salarios altos.

Séptima. Aspiramos a que el trabajo tenga fácil acceso a la propiedad, y para ello pedimos:

a) Una ley que estimule a los propietarios a dar a sus obreros participación en los beneficios, y sobre todo coparticipación en las empresas;

b) Una ley sobre Cooperativas de trabajo en virtud de la cual los Sindicatos o Sociedades obreras puedan convertirse en empresas de servicios públicos.

c) Así como se crean Bancos para el agricultor, para el exportador y para el fomento de las industrias nuevas, pedimos que se cree el «Banco obrero», que facilite el ascenso de los obreros a empresarios mediante créditos a las Cooperativas de producción.

d) Aplicación con amplitud de la vigente ley de casas baratas, tanto en lo relativo al saneamiento de las actuales como a la construcción de otras nuevas. Que puedan construir las Ayuntamientos, aun emitiendo obligaciones que el Estado garantice, si pasado un plazo prudencial no lo hace la iniciativa privada. Que mientras no se cree el «Banco obrero» se obligue al Banco hipotecario y al Banco de España a destinar todos los años hasta un máximo de dos millones el primero y de seis el segundo, para préstamos hipotecarios a las Cooperativas obreras dedicadas a la construcción de casas para sus socios, y a las Sociedades benéficas dedicadas a la construcción de casas baratas. Que el Estado efectúe la organización del seguro popular aplicado a dichas viviendas.

e) Compensaciones a los patronos, propietarios de tierras o a las obras sociales que en usufructo o en venta a plazos faciliten a los obreros huertos o parcelas de tierra.

f) Que se discuta cuanto antes la proposición de ley sobre «Patrimonio familiar».

g) Que a constituir Patrimonios familiares de la clase trabajadora, o, en su defecto, de los colonos y mineros propietarios, se destine el usufructo vitalicio y hereditario de la propiedad rústica del Estado, de la Provincia y el Municipio, que por razones técnicas o sociales no deba continuar siendo de aprovechamiento común.

h) Que el mismo fin se destine a los latifundios susceptibles de un cultivo remunerador, y las tierras de secano que no aprovechen el riego de los pantanos y demás obras hidráulicas realizadas por el Estado o por las Corporaciones oficiales, previo el pago de su valor anterior.

(Continuará)